



## Resolución Directoral

Lima, 20 de Abril de 2018

Visto el Expediente N° 17-039904-001 que contiene el Memorando N° 437-2018-OA/HNHU de fecha 17 de abril de 2018, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración respecto a la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo del Equipo Autoclave de la Planta de Residuos Sólidos del HNHU”;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante informe N° 29-2017-OESA de fecha 29 de setiembre de 2017, el Jefe (e) de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, en su condición de área usuaria remite a la Dirección General el requerimiento para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo del Equipo Autoclave marca ECODAS, modelo T-1000, serie 11100-023, y Código Patrimonial N° 532260470083, para tal efecto acompaña el Informe Técnico N° 060-2017-AON-USA-OESA/HNHU emitido por la Unidad de Salud Ambiental donde sustenta la necesidad de estandarizar del mencionado servicio correctivo, indicando que la Institución no cuenta con repuestos que requiere el mantenimiento, así como los insumos consumibles para los diferentes componentes del equipo, los cuales deben ser originales y de la misma marca y modelo, lo cual permitirá garantizar la vida útil del equipamiento;

Que, con informe N° 694-FSC-USGMT-HNHU-2017 de fecha 20 de octubre de 2017, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, en su condición de área técnica especializada del servicio a contratar, describe las características del equipo que amerita el mantenimiento correctivo y valida el requerimiento de las especificaciones técnicas para el servicio de mantenimiento correctivo del Equipo Autoclave marca ECODAS, modelo T-1000, serie 11100-023 de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos del HNHU;

Que con Nota Informativa N° 1194-2017-ULOG-HNHU de fecha 5 de diciembre del 2017 de la Jefa de Unidad de Logística realiza el requerimiento de Estandarización para Contratar el Servicio de mantenimiento Correctivo del Equipo Autoclave marca ECODAS, modelo T-1000 del HNHU y señala se cuenta con los documentos fuente para la emisión del acto resolutorio que corresponda;

Que, con Nota Informativa N° 76-20178-AIP-ULOG/OEA-HNHU de fecha 12 de abril de 2018, la Jefa del Área de Información y Programación de Logística remite a la Unidad de Logística el Estudio de Mercado N° 24-2018-HNHU correspondiente al procedimiento de selección en la modalidad de Contratación Directa para la “Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo del Equipo Autoclave de la Planta de Residuos Sólidos del HNHU”;

Que, mediante Memorando N° 0257-2018-OPE/HNHU de fecha 16 de Abril de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico adjunta la Nota Informativa N° 107-2018-OPE-UP-HNHU de la Unidad de Presupuesto que otorga la Certificación Presupuestal N° 1583 para el año 2018, por la suma de S/. 212 872,00 para la “Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo del Equipo Autoclave de la Planta de Residuos Sólidos del HNHU” para el proceso de contratación directa, a través de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y el Clasificador de Gasto 23.24.15 de Máquinas y Equipos;



Que, mediante Nota Informativa N° 321-2018-ULOG-HNHU de fecha 16 de abril del 2018, la Jefa de la Unidad de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración la aprobación del Expediente de Contratación Directa para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo del Equipo Autoclave de la Planta de Residuos Sólidos del HNHU", adjuntando los términos de referencia, el estudio de mercado y la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2018-HNHU-OA de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 donde se dispone la inclusión del procedimiento de la Contratación Directa para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo del Equipo Autoclave de la Planta de Residuos Sólidos del HNHU", por un valor referencial de S/. 175 584,00 (Ciento Setentaicinco Mil Quinientos Ochentaicuatro con 00/100 Soles) que se encuentra en el ítem de referencia 12;

Que, el numeral 21.1 del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que "el órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, en el que debe ordenarse, archivar y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda";

Estando a lo solicitado por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración en el Memorando N° 437-2018-OA/HNHU de fecha 17 de abril de 2018 y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 144-2018-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria, aprobada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo Autoclave de la Planta de Residuos Sólidos para el HNHU", por un valor referencial ascendente a S/. 212 872,00 (Doscientos Doce Mil Ochocientos Setenta y dos con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Remitir el Expediente de Contratación a la Unidad de Logística de la Oficina de Administración para que prosiga con el procedimiento correspondiente.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

#### Regístrese y comuníquese.

LWMM/OHACH

**Distribución:**

c.c. Of. Planeamiento Estratégico  
Of. Asesoría Jurídica  
Of. Administración  
OCI  
Unid. Logística  
Of. Comunicaciones  
Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
C.M.P. N° 27427

